

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN, EN CENTROS DE TRABAJO DE LA CAPV

A llenar por la Administración

Código procedimiento						
----------------------	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SECTOR	CNAE
DIRECCIÓN		LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO	
¿Dispone de representación legal de los trabajadores (RLT)?		
Sí	No	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE
¿Está inscrita en el Registro electrónico de representantes de la Administración Pública de la CAE?		
Sí	No	<i>(En este caso, deberá presentar documentación que acredite la representación)</i>

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN		
Euskera		Castellano
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS		
Teléfono móvil		Correo electrónico

5. CONTRATACIÓN

(Cumplimente los datos de este apartado por cada puesto y persona contratada, y adjúntelos a la solicitud)

DATOS SELECCIÓN			
TIPO 1: SELECCIÓN MEDIANTE OFERTA (art. 6.1.a)	Nº OFERTA		ID. CONTRATO
TIPO 2: SELECCIÓN DIRECTA DE EMPRESA (art. 6.1.b)	IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO		
DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA			
DNI/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Fecha nacimiento	Edad	Sexo	
		Mujer	Hombre
Mayores de 45 años	SÍ NO	¿Ha finalizado en 2020/2021 una acción formativa con compromiso de contratación	
		SÍ NO	

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO		
Nombre del puesto, según contrato		
Nombre y código de ocupación (1): http://www.lanbide.euskadi.eus	CÓDIGO	
Titulación solicitada para el puesto de trabajo		
Modalidad de contrato:		
Jornada: COMPLETA o PARCIAL (mínimo 70%) (2)		
Fecha inicio del contrato		
Fecha fin del contrato prevista (si procede)		
Duración del contrato: en MESES (excepto Indefinido)		
Grupo de cotización de la S.S. (2):		
Dirección de centro de trabajo de destino:		
Número de cuenta de cotización de la S.S.:		
Coste contrato: salario bruto anual, pagas incluidas, excluidos los costes a la S.S.		
Importe de la subvención solicitada para el puesto		
(1) Indicar mínimo 4 dígitos.		
(2) En el caso de jornada parcial, indique el porcentaje y el número de horas teniendo en cuenta el convenio aplicable y lo indicado en el contrato.		
(3) El grupo de cotización a la Seguridad Social deberá ser acorde con el nivel de titulación y ocupación requerido de la persona a contratar.		

6. IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

Nº contrataciones para las que solicita ayuda	
TOTAL CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)	

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Marcar con una x lo que proceda

Primer:

Que la entidad solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incursa en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

Que la entidad solicitante no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Tercero:

Que la entidad solicitante no se halla incursa en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones..

Cuarto:

Que la entidad solicitante no se halla incursa en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.

Que la entidad solicitante se halla incursa en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Quinto:

Que la entidad solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.

Que a la entidad solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por (*).

Que, habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de resolución.

(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Sexto:

Que la entidad solicitante garantizará la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación entre mujeres y hombres en la realización de pruebas o entrevistas y selección de los puestos de trabajo.

Séptimo:

Que la entidad solicitante tiene domicilio social y fiscal en la CAPV o centro de trabajo radicado en la CAPV.

Octavo:

Que la entidad solicitante ha comunicado a la representación legal de trabajadores y trabajadoras (RLT) la intención de contratar al amparo de esta convocatoria de ayudas, con indicación del puesto o puestos a ocupar y la duración prevista de la relación laboral.

Que la entidad solicitante no dispone, hasta la fecha, de RLT, motivo por el que no se le ha comunicado la información relativa a la contratación o contrataciones a efectuar en el marco de esta convocatoria.

Noveno:

Que no se solicita subvención por la contratación del cónyuge, descendiente y demás parientes que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas, independientemente de la forma jurídica que ostenten.

Que la empresa o entidad no ha mantenido con la persona o personas contratadas una relación laboral previa de carácter indefinido, o una relación laboral previa de duración determinada o temporal en los 3 meses anteriores a la contratación para la que se solicita la subvención.

Décimo:

Que a los efectos de comprobación del cumplimiento de la normativa de "minimis", según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas de "minimis", y específicamente teniendo en cuenta la definición de "única empresa" prevista en el artículo 2.2 del citado reglamento, así como lo establecido en el artículo 19 de la presente convocatoria:

La empresa o entidad solicitante no ha recibido ningún tipo de ayuda sujeta a régimen de "minimis" en el ejercicio fiscal correspondiente y durante los dos ejercicios fiscales anteriores.

La empresa o entidad solicitante ha solicitado y/o recibido (durante el ejercicio fiscal correspondiente y durante los dos ejercicios fiscales anteriores, las siguientes subvenciones sujetas al régimen de "minimis"

Número de subvenciones que se han solicitado:

Estado de la ayuda(*)	Organismo concedente	Descripción objeto de la ayuda	Importe (euros)	Fecha (solicitud o concesión)

(*) S= Ayuda solicitada C=Ayuda Concedida

Undécimo:

Que los datos consignados en la presente solicitud son veraces

8. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de Lanbide.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/074300-capa2-es.shtml
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/DOUE/2016/119/L00001-00088.pdf) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/BOE/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- En el supuesto de que la empresa seleccione directamente a la persona a contratar, sin oferta en Lanbide: aportar un **informe emitido por Lanbide, con carácter previo a la contratación, que acredite que la persona a contratar está en situación de desempleo de larga duración**. El informe lo solicita la persona a contratar, antes del inicio de la relación laboral y con fecha de referencia del día anterior al inicio del contrato, por medios telemáticos, a través de Milanbidenet, o solicitándolo en la oficina de empleo. Posteriormente, la persona lo facilita a la empresa para que ésta lo adjunte a la solicitud.
- Copia del NIF de la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el caso de que sea un trabajador autónomo quien efectúa la solicitud.
- Documentación acreditativa de la representación otorgada por la entidad a la persona que realiza la solicitud, en el caso de que no figure en el Registro Electrónico de Representantes de la Administración Pública de la CAE.
- Fotocopia completa del contrato celebrado, debiendo constar la retribución bruta anual en el caso de los contratos indefinidos y de duración igual o superior a un año, o la retribución mensual en el caso de contratos de duración igual o superior a los 6 meses e inferior al año.
- Dos informes denominados “Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta” emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social (obtenidos del sistema RED) de los centros de la empresa radicados en la CAPV: uno de ellos, correspondiente al periodo de los 6 meses anteriores al día de alta en la empresa de la persona contratada y el otro, correspondiente al día de la contratación.

Ejemplo: para un contrato celebrado el 2 de febrero de 2021, el de los 6 meses anteriores iría del 2 de agosto de 2020 al 1 de febrero de 2021 y, el del día de la contratación, del 2 de febrero de 2021 al 2 de febrero de 2021

- En el caso de que no se dé incremento de plantilla a fecha de contratación, un documento “resolución sobre reconocimiento de baja”, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de aquellos trabajadores que durante los 6 meses anteriores hayan causado baja por alguno de los supuestos recogidos en el segundo párrafo del artículo 3.3. de la convocatoria.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- Derecho a no aportar documentos.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, recabará por medios electrónicos los documentos que se indican a continuación. En el caso de que se oponga de forma expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe alguno de los citados documentos, deberá indicarlo marcando la casilla habilitada a continuación y aportando los documentos junto con la presente solicitud:

Oposición

- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social
- Tarjeta de identificación fiscal de la empresa

2.- Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

3.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Economía y Hacienda

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en la base de datos de la Oficina de Control Económico del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Economía y Hacienda, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <https://www.euskadi.eus/altaterceros/>.

Firma electrónica de la solicitud: